

ASOCIACIONES PARA LA INNOVACIÓN

Las asociaciones para la innovación respaldan proyectos cuyo objetivo es lograr un impacto sistémico a nivel europeo disponiendo de la capacidad para desplegar los resultados de los proyectos a escala europea o pudiendo transferirlos a distintos contextos temáticos o geográficos. Se centran en ámbitos temáticos de carácter estratégico para el crecimiento, la competitividad y la cohesión social de Europa. En el marco de este tipo de asociación se incluyen las siguientes acciones:

- Alianzas para la innovación

Estas acciones están gestionadas por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN

Las **alianzas para la innovación** persiguen reforzar la capacidad de innovación de Europa impulsando la innovación a través de **la cooperación y el flujo de conocimientos** entre la educación superior, la educación y la formación profesionales (tanto iniciales como continuas) y el entorno socioeconómico más general, incluida la investigación.

Asimismo, su objetivo es reforzar la enseñanza de nuevas capacidades y abordar los desajustes de capacidades diseñando y creando nuevos planes de estudio **para la educación superior y la educación y la formación profesionales (EFP)**, apoyando el desarrollo del **sentido de la iniciativa y mentalidades emprendedoras** en la UE.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Estas asociaciones han de llevar a cabo una serie coherente e integral de actividades **sectoriales o intersectoriales** que deben poder adaptarse a los futuros avances de los conocimientos en toda la UE.

A fin de impulsar la innovación, la atención se centrará en el desarrollo del **talento y las capacidades**. En primer lugar, las competencias digitales son cada vez más importantes en todos los perfiles profesionales del mercado laboral en su conjunto. En segundo lugar, debe respaldarse la transición hacia una economía circular y más ecológica a través de cambios en las cualificaciones y en los programas educativos y formativos nacionales, con el fin de responder a las nuevas necesidades profesionales de **capacidades ecológicas** y desarrollo sostenible. En tercer lugar, la doble transición digital y ecológica requiere una adopción acelerada de nuevas tecnologías, en particular en los ámbitos altamente innovadores de la tecnología profunda, en todos los sectores de nuestra economía y nuestra sociedad.

Los objetivos de las alianzas para la innovación pueden alcanzarse presentando una solicitud para uno de los siguientes lotes o ambos (una organización puede involucrarse en varias propuestas):

Lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas

Las Alianzas para la Educación y las Empresas son proyectos transnacionales, estructurados y orientados a los resultados en los que los socios comparten metas comunes y trabajan juntos para impulsar la innovación, nuevas capacidades, el sentido de la iniciativa y mentalidades emprendedoras.

Aspiran a promover la innovación en la educación superior, la educación y la formación profesionales, las empresas y el entorno socioeconómico más general. Esto pasa por hacer frente a los retos sociales y económicos, como por ejemplo el cambio climático, los cambios demográficos, la digitalización, el surgimiento de nuevas tecnologías revolucionarias (la tecnología profunda) como la inteligencia artificial o los rápidos cambios en materia de empleo, a través de la innovación social y la resiliencia comunitaria, así como la innovación en el mercado laboral.

Las Alianzas para la Educación y las Empresas reúnen a empresas y proveedores de educación superior y de formación profesional para que trabajen juntos en una asociación. Operando dentro de un sector económico o de varios sectores económicos distintos, crean relaciones fiables y sostenibles y muestran su carácter innovador y transnacional en todos los aspectos. Aunque cada asociación debe incluir por lo menos una organización de EFP y una organización de educación superior, pueden abordar uno o los dos ámbitos educativos. La cooperación entre las organizaciones de EFP y las organizaciones de educación superior debe ser pertinente y beneficiar a ambos sectores.

Intentan alcanzar uno o más de los objetivos siguientes:

- Impulsar **enfoques nuevos, innovadores y multidisciplinares de la enseñanza y el aprendizaje**: promover la innovación en la concepción y la impartición de la educación, los métodos de enseñanza, las técnicas de evaluación, los entornos de aprendizaje o el desarrollo de nuevas capacidades.

- **Apoyar el desarrollo de capacidades en los ámbitos de la tecnología profunda;** apoyar la capacidad de innovación de Europa ampliando su reserva de talento en estas nuevas tecnologías revolucionarias.
- Fomentar **la creación de viveros de empresas** en las instituciones de educación y formación en toda Europa.
- Fomentar la **responsabilidad social de las empresas** (p. ej., la equidad, la inclusión, el cambio climático, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible).
- Estimular el **sentido de la iniciativa y actitudes, mentalidades y capacidades de emprendimiento** en los aprendientes, el personal educativo y otros trabajadores, en consonancia con el Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento (EntreComp)²⁷¹.
- Mejorar **la calidad y la pertinencia de las capacidades** desarrolladas y certificadas a través de los sistemas educativos y de formación (incluidas nuevas capacidades y la reducción de los desajustes de capacidades).
- Facilitar **el flujo y la cocreación de conocimientos** entre la educación superior y la educación y la formación profesionales, la investigación, el sector público y el sector empresarial.
- Desarrollar y respaldar **sistemas de educación y formación** profesionales y de educación superior eficaces y eficientes, que estén conectados y sean inclusivos, y contribuyan a la innovación.

Lote 2. Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»²⁷²)

El objetivo de las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades es crear nuevos enfoques y modelos de cooperación estratégicos para desarrollar soluciones concretas de desarrollo de capacidades —tanto a corto como a medio plazo— en ámbitos que pongan en práctica una de las acciones principales de la Agenda de Capacidades Europea en favor de la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, el **Pacto por las Capacidades**. El objetivo fundamental del Pacto es movilizar e incentivar a todas las partes interesadas pertinentes para que adopten medidas concretas en favor de la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la población activa, aunando esfuerzos y estableciendo asociaciones, también a escala de la UE, que aborden las necesidades del mercado de trabajo, respalden las transiciones ecológica y digital y las estrategias de crecimiento y desarrollo de capacidades nacionales, regionales y locales. Por consiguiente, los resultados de las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades, es decir, la información específica sobre capacidades sectoriales, las estrategias de desarrollo de capacidades, los perfiles profesionales, los programas de formación y la planificación a largo plazo, contribuirán de forma muy importante al trabajo de las asociaciones ecosistémicas a gran escala que se han unido al Pacto por las Capacidades.

Las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades aspiran a abordar los déficits de capacidades en el mercado laboral que obstaculizan el crecimiento, la innovación y la competitividad en sectores o ámbitos específicos, mediante el desarrollo de intervenciones a corto plazo y estrategias a largo plazo. Estas Alianzas se pondrán en práctica en los catorce ecosistemas industriales identificados en el nuevo modelo de industria para Europa²⁷³ (véanse los criterios de admisibilidad).

Las asociaciones ecosistémicas a gran escala del Pacto por las Capacidades se basarán en el Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades. Por consiguiente, las Alianzas contempladas en el lote 2 respaldarán la

²⁷¹ <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC101581/Ifna27939enn.pdf>

²⁷² <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=es> Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia:

²⁷³ COM/2020/102 final: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0102>

aplicación de los compromisos contraídos en virtud del Pacto mediante el desarrollo de estrategias de capacidades sectoriales. Dichas estrategias deben lograr un impacto sistémico y estructural que permita reducir la escasez, las carencias y los desajustes de capacidades, así como garantizar capacidades de una calidad y un nivel adecuado. Las estrategias sectoriales de capacidades deben incluir un conjunto claro de actividades, hitos y objetivos bien definidos cuyo objetivo sea adecuar la demanda y la oferta de capacidades para respaldar la aplicación general de las asociaciones ecosistémicas a gran escala en materia de capacidades en el marco del Pacto. Las Alianzas pretenden sentar las bases para estas asociaciones en materia de capacidades y definir el camino que deberá seguirse una vez finalizados los proyectos.

Basándose en la información obtenida sobre las necesidades de capacidades con respecto a los perfiles profesionales, las Alianzas en el marco del Plan general respaldan el diseño y la aplicación de contenidos educativos y de formación transnacionales, así como de metodologías de enseñanza y aprendizaje, para su rápida adopción a escala regional y local y para las nuevas ocupaciones que están surgiendo. Para ello, las Alianzas deben basar sus propuestas en el trabajo existente de los centros de excelencia profesional²⁷⁴, de las regiones que aplican estrategias de especialización inteligente²⁷⁵, de las asociaciones europeas de agrupaciones empresariales²⁷⁶ y de las comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)²⁷⁷ que operan en el mismo ecosistema industrial.

Las propuestas deberán incluir el diseño de programas de formación profesional continua que den respuesta a las necesidades urgentes en materia de capacidades de las personas en edad de trabajar. Asimismo, deberán incluir el desarrollo de perfiles profesionales emergentes y de cualificaciones relacionadas con estos, que deben cubrir hasta los niveles superior y postsecundario de la educación y la formación profesional (niveles 3 a 5 del MEC) y el nivel terciario (niveles 6 a 8 del MEC). Además, las propuestas deberán incluir el diseño de planes de estudios básicos conexos y de programas de educación y formación conducentes a dichas cualificaciones.

Cada proyecto debe incluir entre sus socios tanto organizaciones de educación y formación profesional (EFP) como organizaciones de educación superior y agentes del mercado de trabajo. A ser posible, incluirán también organismos encargados de la formulación de políticas, organismos de certificación y asociaciones sectoriales de Europa, así como representantes de la industria.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ALIANZA PARA LA INNOVACIÓN

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco del **lote 1, Alianzas para la Educación y las Empresas**, deben cumplir los siguientes criterios:

²⁷⁴ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1501&langId=es>

²⁷⁵ <https://s3platform.irc.ec.europa.eu/home>

²⁷⁶ <https://www.clustercollaboration.eu>

²⁷⁷ <https://eit.europa.eu/>

<p>Organizaciones participantes admisibles</p> <p>(¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> — ser organizaciones públicas o privadas; — ser instituciones de educación superior; proveedores de EFP; redes de proveedores de EFP; pequeñas y medianas empresas o grandes empresas (incluidas las empresas sociales); institutos de investigación; organizaciones no gubernamentales; organismos públicos locales, regionales o nacionales; organizaciones activas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud; intermediarios que representan a organizaciones o empresas de educación, formación o juventud; organismos de acreditación, certificación, reconocimiento o cualificación; cámaras de comercio, industria o laborales; cámaras de artesanía, interlocutores sociales europeos o nacionales; hospitales u otras instituciones asistenciales, también de cuidados de larga duración; autoridades responsables de la educación, la formación o el empleo a nivel regional o nacional; servicios de empleo; oficinas nacionales de estadística; agencias de desarrollo económico; asociaciones sectoriales o profesionales; consejos sectoriales sobre capacidades, y organismos que facilitan orientación y asesoramiento profesionales, servicios de información y servicios de empleo; — estar establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. <p>Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa también pueden participar como beneficiarias, entidades afiliadas o miembros asociados, pero no como coordinadoras, si su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.</p> <p>Las instituciones de educación superior establecidas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE). Las instituciones de educación superior participantes de terceros países no asociados al Programa no están obligadas a tener una ECHE.</p>
<p>Composición del consorcio</p> <p>(Número y perfil de las organizaciones participantes)</p>	<p>Las Alianzas para la Educación y las Empresas deben englobar al menos cuatro Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa e implicar a un mínimo de ocho solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). El consorcio debe incluir por lo menos tres agentes del mercado de trabajo (empresas o sociedades, u organizaciones intermediarias representativas, como por ejemplo cámaras, sindicatos o asociaciones empresariales) y al menos tres proveedores de educación y formación (proveedores de EFP e instituciones de educación superior) como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). En cada propuesta deben figurar como mínimo una institución de educación superior y un proveedor de EFP como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas).</p> <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no se tienen en cuenta a efectos de los criterios mínimos de admisibilidad para la composición del consorcio y no pueden ser coordinadores.</p>

Duración del proyecto	<p>Los proyectos deben durar normalmente veinticuatro o treinta y seis meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).</p> <p>La duración se ha de elegir en la fase de solicitud, basándose en el objetivo del proyecto y en el tipo de actividades previstas.</p>
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	<p>Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones.</p> <p>Referencia de la convocatoria para el lote 1: ERASMUS-EDU-2024-PI-ALL-INNO-EDU-ENTERP</p>
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 7 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco del **lote 2, Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»)**, deben cumplir los siguientes criterios:

--	--

**Organizaciones
participantes admisibles**

**(¿Quién puede
presentar una solicitud?)**

Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán ser:

- Miembros registrados del Pacto por las Capacidades²⁷⁸
- Organizaciones públicas o privadas legalmente establecidas en **un Estado miembro de la UE o tercer país asociado** al Programa:
 - Instituciones de educación superior
 - Proveedores de EFP
 - Redes de proveedores de EFP
 - Pequeñas y medianas empresas o grandes empresas (incluidas empresas sociales)
 - Institutos de investigación
 - Organizaciones no gubernamentales
 - Organismos públicos locales, regionales o nacionales
 - Organizaciones activas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud
 - Intermediarios que representan a empresas u organizaciones en el ámbito de la educación, la formación o la juventud
 - Organismos de acreditación, certificación, reconocimiento o cualificación
 - Cámaras de comercio, de industria o de trabajo, y de oficios
 - Interlocutores sociales europeos o nacionales
 - Hospitales u otras instituciones asistenciales, incluidas las que prestan cuidados de larga duración
 - Autoridades responsables de la educación, la formación o el empleo a nivel regional o nacional
 - Servicios de empleo
 - Institutos nacionales de estadística
 - Agencias de desarrollo económico
 - Asociaciones sectoriales o profesionales
 - Consejos de capacidades sectoriales
 - Organismos que facilitan orientación y asesoramiento profesionales, servicios de información y servicios de empleo.

Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa también pueden participar como beneficiarias, entidades afiliadas o miembros asociados, pero no como coordinadoras, si su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto.

Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.

Las instituciones de educación superior establecidas en un **Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa** deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE). Las instituciones de educación superior participantes de terceros países no asociados al Programa no están obligadas a tener una ECHE.

²⁷⁸ https://pact-for-skills.ec.europa.eu/index_es

<p>Composición del consorcio</p> <p>(Número y perfil de la organización participante)</p>	<p>Las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (Plan general) deben englobar al menos ocho Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa e incluir como mínimo doce solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). El consorcio debe incluir por lo menos cinco agentes del mercado de trabajo (empresas o sociedades, u organizaciones intermediarias representativas, como por ejemplo cámaras, sindicatos o asociaciones empresariales) y al menos cinco proveedores de educación y formación (proveedores de EFP e instituciones de educación superior) como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). En cada propuesta deben figurar como mínimo una institución de educación superior y un proveedor de EFP como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas).</p> <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no se tienen en cuenta a efectos de los criterios mínimos de admisibilidad para la composición del consorcio y no pueden ser coordinadores.</p>
---	---

<p>Sectores o ámbitos</p>	<p>Los catorce ecosistemas industriales mencionados en el Informe anual sobre el mercado único de 2021²⁷⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Movilidad, transporte y automoción: Fabricación de vehículos de motor, buques y trenes, y sus accesorios; así como su reparación y mantenimiento; transporte de mercancías, etc. 2. Industria textil: Producción de materias textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de piel y joyería, etc. 3. Energías renovables: Motores eléctricos, motores y turbinas; producción de energía eléctrica; fabricación y distribución de gas, etc. 4. Electrónica: Fabricación de aparatos electrónicos, etc. 5. Comercio minorista: Venta al por menor; venta al por mayor relacionada con los consumidores, etc. 6. Construcción: Construcción de inmuebles residenciales y no residenciales; construcción de carreteras y vías ferroviarias; construcción de edificios públicos e ingeniería civil; actividades afines, etc. 7. Industria aeroespacial y defensa: Fabricación de aeronaves; fabricación y servicios espaciales; productos y tecnologías de defensa, etc. 8. Industrias con alto consumo de energía y bajas emisiones de carbono: Extracción de combustibles fósiles; refinería; fabricación de productos con alto impacto ambiental: plásticos, sustancias químicas, fertilizantes, hierro y acero, productos silvícolas, cemento, caucho, metales no férreos, etc. 9. Turismo: Transporte de pasajeros y viajes; hoteles y alojamientos de corta duración; restaurantes y servicios de restauración; eventos, parques temáticos, etc. 10. Industria agroalimentaria: Producción vegetal y animal; transformación de alimentos; actividades veterinarias, etc. 11. Industrias creativas y culturales: Periódicos, diarios y libros; cine, vídeo y televisión; radio y música, etc. 12. Sector digital: Telecomunicaciones; aplicaciones informáticas y programación; portales web; fabricación de ordenadores y equipos, etc. 13. Proximidad y economía social: Empresas sociales, asociaciones y cooperativas que aspiran a lograr un impacto social, etc.
----------------------------------	--

²⁷⁹ COM/2020/102 final: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0102>

	<p>14. Salud:</p> <p>Productos y equipos farmacéuticos; hospitales, residencias de personas mayores, atención residencial, etc.</p> <p>Las Alianzas deben escoger para su propuesta el ecosistema industrial específico al que irá dirigido su proyecto²⁸⁰.</p> <p>Una propuesta puede estar relacionada con un ecosistema no cubierto por un proyecto en curso ejecutado en el marco del Plan general o con un ecosistema que ya cuente con un proyecto en curso en el marco del Plan general. En este último caso, la propuesta debe abordar ámbitos y áreas claramente diferentes de los abordados por el proyecto (o proyectos) en curso en el marco del Plan general²⁸¹.</p>
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente cuarenta y ocho meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones. Referencia de la convocatoria para el lote 2: ERASMUS-EDU-2024-PI-ALL-INNO-BLUEPRINT
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 7 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Cada Alianza deberá llevar a cabo una serie coherente, integral y variable de actividades interconectadas para reforzar la innovación en la educación superior, la educación y la formación profesionales y las empresas (incluidas las grandes empresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas sociales) y el entorno socioeconómico más general.

Lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas

En cada Alianza para la Educación y las Empresas debería incluirse al menos una de las siguientes actividades (lista no exhaustiva):

Impulsar la innovación

- Desarrollo y aplicación conjuntos de nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza (como nuevos planes de estudios multidisciplinares y enseñanza y aprendizaje centrados en el aprendiente y basados en problemas reales, utilizando tecnologías innovadoras y haciendo un mayor uso de las microcredenciales).
- Desarrollo y puesta a prueba de programas de educación continua y actividades con empresas y dentro de ellas.

²⁸⁰ Por ejemplo, el sector de las **vías navegables interiores** o el de la **aviación civil** desempeñan funciones en dos ecosistemas industriales diferentes: el transporte de pasajeros pertenece al «turismo», mientras que el transporte de mercancías está incluido dentro de «movilidad, transporte y automoción». En función de su uso, el hidrógeno es un factor clave en los siguientes ecosistemas: movilidad, transporte y automoción; energías renovables; industrias de gran consumo de energía; industria de la construcción; industria aeroespacial y defensa. Cada propuesta debe referirse a un único ecosistema. En función de su uso, el **hidrógeno** es un factor clave en los siguientes ecosistemas: movilidad, transporte y automoción; energías renovables; industrias de gran consumo de energía; industria de la construcción; industria aeroespacial y defensa. Cada propuesta debe referirse a un único ecosistema.

²⁸¹ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1415&langId=es>

- Desarrollo y ejecución de programas educativos y de formación para apoyar el desarrollo de las capacidades necesarias en los ámbitos de la tecnología profunda.
- Creación de viveros de empresas en instituciones de educación y formación en toda Europa, en estrecha cooperación con el sector empresarial, para ayudar a los estudiantes emprendedores a desarrollar sus ideas para convertirlas en empresas. Esto podría lograrse, por ejemplo, proporcionando una amplia gama de servicios, empezando por la formación en capacidades, financiera, empresarial y de gestión, así como proporcionando espacios de oficinas, y facilitando la financiación de capital riesgo.
- Desarrollo y puesta a prueba de soluciones a demandas sociales acuciantes no cubiertas por el mercado y dirigidas a grupos vulnerables de la sociedad; respuesta a desafíos sociales o relacionados con cambios en términos de actitudes y valores, estrategias y políticas, estructuras y procesos organizativos, sistemas de aplicación y servicios.
- Desarrollo de soluciones a cuestiones complejas e innovación en productos y procesos (a través de la colaboración de estudiantes, profesores universitarios y profesionales).

Desarrollo del sentido de la iniciativa y mentalidades, competencias y capacidades de emprendimiento

- Desarrollo de nuevos métodos docentes y herramientas de aprendizaje que incorporen el aprendizaje y la aplicación de capacidades transversales mediante programas de educación superior y EFP desarrollados en cooperación con empresas con el fin de reforzar la empleabilidad, la creatividad y nuevos itinerarios profesionales.
- Incorporación, cuando proceda, del sentido de la iniciativa y el emprendimiento en una disciplina, plan de estudios, curso, etc., determinados para dotar a estudiantes, investigadores, personal y educadores de las competencias, capacidades y motivación para desarrollar un sentido de iniciativa y una mentalidad emprendedora y poder hacer frente a los diversos desafíos presentes en su vida educativa, profesional y privada.
- Apertura de nuevas oportunidades de aprendizaje mediante experiencias prácticas y la aplicación del sentido de la iniciativa, así como competencias y capacidades de emprendimiento que pueden implicar o conducir a la puesta en marcha de nuevos servicios, productos y prototipos, y a la creación de empresas emergentes y empresas derivadas.
- Introducción de más «enfoques centrados en el estudiante» en los que los estudiantes diseñan a medida su propio itinerario educativo.

Impulso del flujo y el intercambio de conocimientos entre la educación superior, la EFP, las empresas y la investigación

- Creación de sistemas inclusivos y conectados entre la educación superior, la EFP y las empresas a través de la confianza mutua, el reconocimiento y la certificación transfronterizos, itinerarios flexibles entre la EFP y la educación superior, el fomento de la EFP en niveles superiores del MEC y la mejora de la movilidad de aprendientes y trabajadores;
- Formación de aprendices y actividades relacionadas con el ámbito de estudio en empresas plenamente integradas en el plan de estudios, reconocidas y acreditadas; sistemas de prueba y ensayo de medidas innovadoras; intercambios de estudiantes, investigadores, personal docente y personal de empresa durante

un tiempo limitado; incentivar la participación del personal de la empresa en la docencia y la investigación; análisis de los datos de investigaciones. Cuando proceda, los proyectos podrían vincularse a la Alianza Europea para la Formación de Aprendices²⁸².

Determinación de las necesidades del mercado relacionadas con la resiliencia y de las profesiones emergentes

- Determinar las necesidades del mercado y las profesiones emergentes (demanda) y reforzar la capacidad de respuesta de los sistemas a todos los niveles a las necesidades del mercado de trabajo (oferta); adaptar la educación superior y la EFP impartidas a las necesidades en términos de capacidades diseñando y aplicando planes de estudios transnacionales para todo un sector que integren el aprendizaje en el trabajo.
- Determinar las capacidades necesarias en el ámbito público para resolver retos sociales (p. ej., cambio climático, sanidad, capacidades relacionadas con la tecnología profunda) y fomentar la resiliencia a nivel social y comunitario, también a través de la cooperación de instituciones de educación superior y proveedores de EFP con las autoridades nacionales, regionales y locales, así como el sector privado, para contribuir al diseño y aplicación de estrategias de especialización inteligente en las regiones.
- Prestación de apoyo para subsanar los desajustes de capacidades, tanto en términos de resiliencia como de necesidades del mercado.

Lote 2: Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»)

Deben llevarse a cabo las siguientes actividades:

Desarrollo de un enfoque estratégico para la cooperación sectorial sobre capacidades

- Establecimiento de mecanismos de cooperación sostenibles en materia de desarrollo de capacidades entre las partes interesadas clave de la industria, en particular los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación y las autoridades públicas (a nivel nacional y regional). El proyecto aspirará asimismo a desarrollar la cooperación entre las grandes empresas, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes) en toda la cadena de valor en un ecosistema industrial determinado.
- Recopilación constante de información estratégica sobre capacidades: facilitar pruebas cualitativas y datos cuantitativos pertinentes relativos a la UE y a los diferentes países o regiones en un formato de datos abiertos enlazados; desarrollar una metodología común para anticipar las necesidades futuras en materia de capacidades y llevar a cabo un seguimiento (anual) del progreso y la evolución de la demanda y la oferta de capacidades sobre la base de escenarios de previsión creíbles, teniendo en cuenta el Panorama de Capacidades de la UE y, cuando proceda, el trabajo de la OCDE, del Foro Económico Mundial y de las Alianzas para las Competencias Sectoriales existentes.
- Determinación del apoyo disponible (proporcionado por la industria y por las partes interesadas públicas y privadas) para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional en el sector o ecosistema, así como de las acciones que puedan ejecutarse a mayor escala para apoyar a las empresas en las diferentes cadenas de valor.
- A partir de la información estratégica sobre las capacidades, desarrollar una estrategia sobre capacidades para el ecosistema industrial que incluya acciones prioritarias para respaldar los objetivos de mejora de las capacidades y reciclaje profesional de la población activa del ecosistema industrial y de las personas que podrían incorporarse a este sector (por ejemplo, población económicamente inactiva). La estrategia debe explicar en detalle cómo podrían verse afectados el empleo y las necesidades de capacidades por las tendencias principales, como los cambios globales, sociales y tecnológicos producidos en el ecosistema

²⁸²<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1147&langId=es>

industrial. Debe describir el calendario previsto y prestar especial atención al impacto de las tecnologías digitales y las tecnologías profundas. También debe especificar y definir perfiles profesionales y capacidades relacionadas que es probable que surjan en el sector (y que, por tanto, serán completamente nuevos). Asimismo, debe identificar a los agentes industriales y partes interesadas clave que deban participar en la aplicación de la estrategia. Dicha estrategia debe ser el primero de los resultados clave del proyecto e incluir un conjunto claro de actividades, hitos y resultados bien definidos, además de fijar acciones prioritarias concretas que indiquen cómo adaptar la demanda futura de capacidades a la oferta de capacidades para estas ocupaciones emergentes. La estrategia debe usarse como base para establecer la asociación prevista en el Pacto por las Capacidades.

- Cuando proceda, garantizar la disponibilidad de los resultados del proyecto en un formato de datos abierto que permita su incorporación a la [información estratégica del Cedefop](#) y a la Clasificación Europea de Capacidades, Competencias, Cualificaciones y Ocupaciones (ESCO).
- Facilitar pruebas cualitativas y datos cuantitativos pertinentes relativos a la UE y a los diferentes países o regiones en un formato de datos abiertos enlazados.

Diseñar planes de estudios y programas de formación «básicos» acordados a nivel sectorial en Europa

- **Dentro del primer año de actividad (respuesta reactiva)**

De forma paralela a las acciones anteriores, todos los proyectos deben **dar respuesta rápidamente a las necesidades urgentes en materia de capacidades en las ocupaciones de un ecosistema industrial resultantes de la pandemia de COVID-19 y la transición digital y ecológica** (se aportarán datos al respecto en la propuesta):

- Tener en cuenta, cuando estén disponibles, los perfiles profesionales de la Clasificación ESCO y los marcos de competencias existentes²⁸³.
- Diseñar programas de formación profesional continua para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la población activa a través del aprendizaje combinado y el aprendizaje en el trabajo innovadores.
- Garantizar la calidad de los contenidos y la impartición de los nuevos programas de formación, aplicando métodos de garantía de calidad acordes con el EQAVET y con las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad en la Educación Superior.
- Asegurar una rápida adopción y utilización de los programas de formación, tratando de llegar a los principales agentes de las cadenas de valor dentro del ecosistema industrial, a los centros de excelencia profesional²⁸⁴, a las regiones que aplican estrategias de especialización inteligente²⁸⁵, a las asociaciones europeas de agrupaciones empresariales²⁸⁶ y a las comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)²⁸⁷ activos en el mismo ecosistema industrial.

- **A lo largo de todo el proyecto (respuesta proactiva)**

A continuación, los proyectos deben trabajar para **desarrollar perfiles profesionales y contenidos formativos para unos perfiles profesionales nuevos y cambiantes**:

²⁸³ Por ejemplo, el Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos, el Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento y el Marco Europeo de Competencia Electrónica (e-CF).

²⁸⁴ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1501&langId=es>

²⁸⁵ <https://s3platform.jrc.ec.europa.eu/home>

²⁸⁶ <https://www.clustercollaboration.eu>

²⁸⁷ <https://eit.europa.eu/>

- Con base en las necesidades de capacidades detectadas para los perfiles profesionales emergentes en un ecosistema industrial, diseñar nuevos planes de estudios modulares de EFP y cualificaciones relacionadas para la educación y la formación iniciales (planes de estudios completos para su integración en los sistemas nacionales de educación y formación), y programas de formación profesional continua para la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional de las personas en edad de trabajar (módulos que aborden las necesidades de capacidades emergentes).
- Dichos planes de estudios y programas de formación deben estar compuestos por unidades de resultados de aprendizaje, en consonancia con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) y los marcos de cualificaciones nacionales, teniendo en cuenta asimismo la Clasificación ESCO; los planes de estudios deben conducir a la adquisición de capacidades específicas para el puesto de trabajo y de competencias clave²⁸⁸, que incluyan, en particular, capacidades transversales y disciplinas CTIAM²⁸⁹.
- Integrar períodos de aprendizaje en el trabajo en el nuevo contenido de formación, por ejemplo, oportunidades para aplicar los conocimientos a situaciones laborales prácticas «de la vida real», e incorporar experiencias de aprendizaje transnacional siempre que sea posible.
- Gestionar la calidad del nuevo contenido de formación, tanto mediante la aplicación de los principios de garantía de calidad del EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad como a través de sistemas de garantía de calidad ya existentes que, no obstante, deben ser acordes al EQAVET y a las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad.
- Promover cualificaciones sectoriales pertinentes, incluidos programas transnacionales conjuntos (que incluyan perfiles básicos profesionales europeos²⁹⁰) impartidos por más de un proveedor de educación y formación, facilitando así la certificación transfronteriza y generando confianza mutua, lo que contribuye a aumentar la movilidad de aprendientes y profesionales en el sector.

Impartir los planes de estudios y programas de formación «básicos»

- Desarrollar metodologías para impartir los planes de estudios y programas de formación que se adapten a los diversos grupos destinatarios mediante el uso de enfoques de enseñanza y aprendizaje innovadores, incluido el aprendizaje en el trabajo, el uso de las TIC (por ejemplo, aprendizaje combinado, simuladores, realidad aumentada, etc.), soluciones de movilidad virtual o combinada para estudiantes y personal y recursos educativos abiertos (p. ej., el aprendizaje reforzado mediante la inteligencia artificial y los MOOC²⁹¹).
- Adoptar medidas para facilitar la transferencia intergeneracional de conocimientos profesionales.
- Explicar cómo conseguir que las metodologías y los procedimientos de evaluación abarquen todos los tipos de aprendizaje, incluido el aprendizaje en el trabajo, y faciliten la validación de las capacidades y competencias adquiridas antes de la formación.
- Aprovechar los contactos ya existentes y los nuevos que se establezcan con los agentes que trabajan en el lado de la demanda de capacidades durante la fase de obtención de información estratégica sobre capacidades, tratando de llegar a proveedores de oportunidades de empleo, como empresas públicas y privadas y servicios de empleo, para intentar encontrar titulados adecuados.

²⁸⁸ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AAOJ.C_.2018.189.01.0001.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2018%3A189%3ATOC

²⁸⁹ Ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.

²⁹⁰ Los Perfiles Profesionales Esenciales Europeos describen conjuntos de resultados clave del aprendizaje correspondientes a perfiles profesionales comunes y pertinentes para los programas nacionales de EFP de todos los países de la UE en ámbitos profesionales o laborales específicos.

²⁹¹ Un MOOC es un curso masivo abierto en línea destinado a un número ilimitado de participantes y de acceso abierto a través de internet. Además de materiales didácticos tradicionales como clases grabadas, lecturas y conjuntos de problemas, muchos MOOC ofrecen foros interactivos para los usuarios a fin de propiciar las interacciones comunitarias entre estudiantes, profesores y asistentes docentes.

- Definir medidas adecuadas para el seguimiento de los aprendientes una vez finalizada su formación que permitan crear canales para la presentación de observaciones²⁹². Estos sistemas de seguimiento y presentación de observaciones pueden basarse en información procedente de empresas, aprendientes o empleados, recursos de información públicos y partes interesadas del mercado laboral.
- Proponer medidas apropiadas para el reconocimiento oficial de los planes de estudios y las cualificaciones profesionales de EFP y educación superior de nueva creación o adaptados en los países en que se ubican los socios y en el ecosistema industrial pertinente.

Diseñar un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto tras la finalización de este

- El plan se basará en asociaciones a largo plazo entre proveedores de educación y formación, las partes interesadas clave de la industria y las autoridades públicas (regionales o nacionales) al nivel adecuado para facilitar la creación de asociaciones (o el fortalecimiento de las asociaciones existentes) de múltiples partes interesadas en materia de capacidades al amparo del Pacto por las Capacidades para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la población activa. En él, deben determinarse estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera.
- Además, el plan debe garantizar una visibilidad adecuada y una amplia difusión de los resultados, también a nivel político nacional, regional y de la UE, e incluir información detallada sobre cómo se llevará a cabo su despliegue a nivel nacional o regional con las autoridades públicas pertinentes.
- El plan incluirá una previsión sobre cómo se actualizarán los resultados del proyecto, en particular la información estratégica sobre capacidades, la estrategia y los programas de formación, al término de los cuatro años de duración del proyecto, indicando especialmente las futuras fuentes de financiación previstas.
- El plan especificará el modo en que las oportunidades de financiación en la UE [por ejemplo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el marco financiero plurianual (MFP) de la UE 2021-2027, incluidos los Fondos Estructurales Europeos, InvestEU y Erasmus+], así como la inversión privada y la financiación nacional y regional, pueden apoyar las estrategias en materia de capacidades. Se deben tener en cuenta las estrategias de especialización inteligente, las asociaciones europeas de agrupaciones empresariales, las redes de centros de excelencia profesional y las comunidades de innovación del EIT.

Aplicable a los dos lotes [lote 1, Alianzas para la Educación y las Empresas, y lote 2, Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»)]

Las alianzas para la innovación están obligadas a aplicar, siempre que corresponda, instrumentos y herramientas de ámbito europeo, como por ejemplo el MEC, la Clasificación ESCO, Europass (incluidas las credenciales digitales europeas para el aprendizaje), el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. Si las propuestas sugieren, por ejemplo, la creación de comunidades de prácticas o el desarrollo de sitios web para la colaboración, deben basarse, cuando proceda, en las plataformas en línea existentes, como la Plataforma de Educación Escolar, EPALE o la comunidad EPALE de profesionales de la EFP²⁹³, y hacer uso de ellas.

A fin de probar y analizar nuevos planes de estudios o nuevos métodos de formación y aprendizaje, las alianzas para la innovación pueden organizar actividades de movilidad para el aprendizaje de estudiantes, profesores, investigadores y personal siempre y cuando apoyen o complementen las actividades principales de las asociaciones y aporten valor añadido para alcanzar los objetivos del proyecto.

²⁹² Véase el segundo resultado a medio plazo de las Conclusiones de Riga de 2015: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/200c516d-b8de-4c2a-a233-218671296c8d/language-en>

²⁹³ <https://epale.ec.europa.eu/es/practitioners-in-vet>

IMPACTO PREVISTO

Las alianzas para la innovación se sustentarán en una cooperación estratégica y sostenible entre la educación y la formación profesionales, la educación superior y las empresas, que trabajarán conjuntamente para impulsar la capacidad de innovación de Europa. Reforzarán considerablemente las sinergias entre ambos ámbitos de la educación para impulsar la innovación, nuevas capacidades, el sentido de la iniciativa y mentalidades emprendedoras. Se espera que estas Alianzas entre la educación superior, la EFP y las empresas contribuyan al desarrollo de ecosistemas regionales y aporten directamente valor a la economía, integrando el aprendizaje en el trabajo. Aunque las universidades cuentan con conocimientos de investigación y datos que les permiten realizar aportaciones directas a las pequeñas y medianas empresas para impulsar las economías locales, los proveedores de EFP ofrecen las capacidades que necesitan las empresas y están en posición de promover el crecimiento de la economía local.

A una escala mayor, se espera que las alianzas para la innovación se concentren en los retos sociales y económicos, tanto en el ámbito de la educación como en el del empleo, y tengan en cuenta terrenos clave como los desafíos de la innovación, la oferta de capacidades, el cambio climático, la economía ecológica, la demografía, la digitalización y la inteligencia artificial. También es posible extraer beneficios de la cooperación con grandes empresas. Las alianzas para la innovación se centrarán en las necesidades de la ciudadanía y acelerarán la modernización de la educación superior y la EFP.

El Pacto por las Capacidades no solo establecerá un marco para la ejecución del resto de las acciones previstas en la Agenda de Capacidades actualizada, sino también para la difusión y aprovechamiento de los resultados del proyecto de las alianzas para la innovación. En particular, los resultados de las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades en aplicación del Plan general se utilizarán como base para las asociaciones sectoriales a gran escala que se creen en el marco del Pacto por las Capacidades.

Además, las Alianzas ayudarán a poner en práctica la Comunicación de la Comisión sobre una agenda renovada para la educación superior²⁹⁴ y también contribuirán a la creación del Espacio Europeo de Educación²⁹⁵. Además, contribuirán a aplicar la Nueva Agenda Europea de Innovación y las estrategias de la UE en favor de la industria y las pymes (2021).

Asimismo, las alianzas para la innovación tomarán en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030²⁹⁶ y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático²⁹⁷ como parámetros generales de la acción, ayudando con ello a la Comisión Europea a aplicar su nuevo Pacto Verde²⁹⁸ y el Plan de Recuperación para Europa²⁹⁹. Las Alianzas también aportarán ideas a la iniciativa Nueva Bauhaus Europea³⁰⁰, cuyo objetivo es diseñar nuevas formas de vida sostenibles para cumplir los objetivos del Pacto Verde.

Las alianzas para la innovación están concebidas para tener un impacto a corto y largo plazo en la amplia gama de partes interesadas que en ellas intervienen, a nivel individual, organizativo y sistémico. Se espera que este impacto vaya más allá de la duración del proyecto y del marco de las organizaciones participantes en las asociaciones. Se espera que la asociación y las actividades perduren. Para ello, los resultados/productos no pueden ser independientes, sino que deben estar vinculados a compromisos, sistemas, proyectos, plataformas o iniciativas existentes, o integrados en ellos.

²⁹⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52017DC0247>

²⁹⁵ https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-education-area_es

²⁹⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

²⁹⁷ <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

²⁹⁸ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/european-green-deal-communication_en.pdf

²⁹⁹ https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es

³⁰⁰ https://europa.eu/new-european-bauhaus/index_es

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se aplicarán los siguientes criterios de concesión al **lote 1, Alianzas para la Educación y las Empresas**:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Contexto y objetivos generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Relación con las políticas e iniciativas de la UE: la propuesta tiene en cuenta los objetivos europeos relacionados con la EFP, la educación superior y la innovación, y contribuye a su logro; la propuesta tiene en cuenta las herramientas e iniciativas de la UE existentes para el desarrollo de las capacidades y el talento, y contribuye a aumentar su visibilidad.• Propósito: la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción. <p>Valores de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none">• La propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. <p>Análisis de necesidades y objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Coherencia: los objetivos y actividades se basan en un análisis exhaustivo, bien fundamentado y de alta calidad de los problemas y necesidades; se han definido con claridad, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes y para la acción.• Capacidades digitales: la medida en que la propuesta integra las capacidades digitales en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexos.• Capacidades ecológicas: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la transición hacia una economía circular más ecológica en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexos.• Capacidades de resiliencia: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la capacidad para adaptarse, gestionar el cambio y preocuparse por el prójimo como una comunidad.• Capacidades relacionadas con la tecnología profunda: si procede, la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con los ámbitos de la tecnología profunda. <p>Complementariedad con otras acciones e innovación. Valor añadido europeo</p> <ul style="list-style-type: none">• Innovación: la propuesta tiene en cuenta los métodos y técnicas más avanzados, como la creación de viveros de empresas en las instituciones de educación y formación, y da lugar a innovadores resultados y soluciones a las necesidades del mercado específicos del proyecto, por ejemplo, contribuyendo a la iniciativa sobre el talento en tecnología profunda en el marco de la Nueva Agenda Europea de Innovación.• Valor añadido europeo: la propuesta demuestra de manera clara el valor añadido generado por su transnacionalidad y su potencial transferibilidad.• Representación del sector de la educación y la formación: la Alianza incluye socios que representan adecuadamente a los proveedores de educación y formación y demuestra claramente los beneficios/la pertinencia tanto para la educación superior como para la EFP.
---	---

<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y el presupuesto propuestos para el proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y completo de actividades adecuadas para satisfacer las necesidades definidas y dar lugar a los resultados esperados que vayan a ser utilizados por los beneficiarios finales/grupos destinatarios, dando lugar a resultados intermedios e impactos a largo plazo. • Estructura: el programa de trabajo es claro e inteligible y cubre todas las fases (preparación, ejecución, aprovechamiento, supervisión, evaluación y difusión). • Metodología: la propuesta utiliza, siempre que proceda, los instrumentos y herramientas de la UE relacionados con las capacidades y las ocupaciones, como por ejemplo el MEC, la Clasificación ESCO, Europass, el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. <p>Gestión del proyecto, garantía de la calidad y estrategia de seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. • Plan de trabajo: la calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular el grado en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Calidad de las disposiciones para el reconocimiento y validación de cualificaciones: en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento, incluidas las microcredenciales. <p>Rentabilidad y gestión financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobrestimaciones ni subestimaciones. • Control financiero y de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad y la rentabilidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. El programa de trabajo de la Alianza incluye una evaluación externa de la calidad, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión.
---	---

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: la composición de la asociación es conforme con la acción y los objetivos del proyecto; reúne a una combinación apropiada de organizaciones pertinentes, especialmente del ámbito de la educación y la formación profesionales, la educación superior y el mundo de la empresa, con los perfiles y las capacidades necesarios, la experiencia adecuada relacionada con su papel en el proyecto, y los conocimientos especializados y el apoyo administrativo necesarios para que su realización sea un éxito; la Alianza incluye a socios que representan correctamente al sector o enfoque intersectorial de que se trate. • Compromiso: las contribuciones de los socios son significativas, pertinentes y complementarias; la distribución de las responsabilidades y tareas está clara, es adecuada y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes en relación con sus conocimientos especializados y su capacidad. • Participación de terceros países no asociados al Programa: si procede, la implicación de organizaciones participantes de terceros países no asociados al Programa aporta un valor añadido esencial a la Alianza. <p>Gestión del consorcio y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas: el coordinador realiza una gestión y una coordinación de las redes transnacionales de alta calidad y ejerce un buen liderazgo en un entorno complejo. La asignación de las tareas individuales se basa en los conocimientos especializados de cada socio. • Colaboración / espíritu de equipo: se propone un mecanismo eficaz que garantiza la eficiencia de la coordinación, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación entre las organizaciones participantes, los participantes y cualquier otra parte interesada. • Incentivo: la Alianza proporciona un valor añadido claro y beneficia a cada una de las organizaciones asociadas.
--	--

Impacto (Puntuación máxima de 20 puntos)	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta detalla el uso que harán de los resultados de la Alianza los socios y las demás partes interesadas. Prevé medios para calcular su aprovechamiento durante la ejecución del proyecto y después de esta. • Impacto: la propuesta muestra su relevancia y alcance en los aspectos sociales y económicos. Garantiza un impacto a nivel local, nacional y europeo en los grupos destinatarios y las partes interesadas pertinentes con un papel destacado en el sector afectado, también en educación y formación. Incluye medidas, objetivos e indicadores para realizar un seguimiento de los progresos (incluido, en su caso, el número de personas formadas) y evaluar el impacto esperado (a corto y largo plazo). <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: la propuesta aporta un plan claro de difusión de los resultados e incluye actividades y su planificación, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre las partes interesadas y el público no participante durante la ejecución del proyecto y después de esta. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso abierto: Si procede, la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas. • Sostenibilidad: la propuesta explica cómo se llevará a cabo el plan de acción para el despliegue a nivel nacional y regional. La propuesta incluye medidas apropiadas e indica los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y los beneficios logrados perduren tras la conclusión del proyecto.
---	---

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de **70 puntos**, teniendo en cuenta el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 13 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 16 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto», 13 en la categoría «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» y 11 en la categoría «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Se aplicarán los siguientes criterios de concesión al **lote 2, Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»)**:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Contexto y objetivos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación con las políticas e iniciativas de la UE: la propuesta tiene en cuenta los objetivos europeos relacionados con la EFP y la educación superior, así como las políticas sectoriales de la UE pertinentes para el ecosistema industrial elegido, y contribuye a su logro, y respalda la asociación a gran escala en materia de capacidades en el marco del Pacto por las Capacidades. Contribuye a la Agenda de Capacidades Europea y tiene en cuenta los instrumentos de la UE. Una propuesta que aborde un ecosistema industrial en el que ya se haya aplicado una Alianza en el marco del Plan general debe especificar claramente de qué forma se basará en el proyecto del Plan general anterior; no debe haber solapamientos en términos de alcance, resultados y actividades. A igual calidad, una propuesta enfocada a un ecosistema que no esté cubierto en absoluto por una Alianza ya existente en el marco del Plan general se considerará más pertinente que una propuesta que abarque un ecosistema en el que ya esté en curso un plan general. • Propósito: la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción. En particular, la propuesta incluye el desarrollo de un conjunto altamente pertinente de perfiles profesionales emergentes, así como el diseño de las cualificaciones conexas, organizadas en unidades de resultados de aprendizaje tanto en los niveles 3 a 5 del MEC, como en los niveles 6 a 8 de dicho marco. La propuesta incluye el diseño, ensayo e impartición inicial de los programas de educación y formación conexas, concebidos e impartidos en forma de oportunidades de aprendizaje modulares, flexibles y accesibles, teniendo en cuenta la validación de las capacidades previamente adquiridas. <p>Valores de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. <p>Análisis de necesidades y objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: los objetivos y actividades se basan en un análisis exhaustivo, bien fundamentado y de alta calidad de los problemas y necesidades; se han definido con claridad, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes y para la acción. • Representación sectorial / por área: la Alianza incluye a socios que representan de forma adecuada al ecosistema industrial de que se trate. • Capacidades digitales: la medida en que la propuesta integra las capacidades digitales en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexas. • Capacidades ecológicas: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la transición hacia una economía circular más ecológica en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexas. • Capacidades de resiliencia: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la capacidad para adaptarse, gestionar el cambio y preocuparse por el prójimo como una comunidad. • Capacidades relacionadas con la tecnología profunda: si procede, la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con los ámbitos de la tecnología profunda³⁰¹.
---	--

³⁰¹ [La definición de «tecnología profunda» figura en el glosario.](#)

<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>Complementariedad con otras acciones e innovación. Valor añadido europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación: la propuesta contempla métodos y técnicas de vanguardia y conduce a resultados y soluciones innovadores. • Valor añadido europeo: la propuesta demuestra de manera clara el valor añadido generado por su transnacionalidad. • Representación del sector de la educación y la formación: la Alianza incluye a socios que representan de forma adecuada a los proveedores de educación y formación. <p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: La propuesta presenta un conjunto coherente y exhaustivo de actividades concretas y prácticas apropiadas para satisfacer las necesidades definidas y lograr los resultados previstos. • Estructura: el programa de trabajo es claro e inteligible y cubre todas las fases (preparación, ejecución, aprovechamiento, supervisión, evaluación y difusión). • Metodología: la propuesta utiliza, siempre que proceda, los instrumentos y herramientas de la UE relacionados con las capacidades y las ocupaciones, como por ejemplo el MEC, la Clasificación ESCO, Europass, el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. <p>Gestión del proyecto, garantía de la calidad y estrategia de seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. • Plan de trabajo: la calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular el grado en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Calidad de las disposiciones para el reconocimiento y validación de cualificaciones: en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento. <p>Rentabilidad y gestión financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobrestimaciones ni subestimaciones, y guarda proporción con el alcance de la propuesta; se espera que una propuesta dirigida a un ecosistema industrial en el que ya exista una Alianza que ponga en práctica el Plan general presente un presupuesto que demuestre con claridad que se evitará la doble financiación, ya que complementará y se apoyará en el trabajo que ya se haya llevado a cabo en el marco del Plan general. • Control financiero y de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares realizadas por expertos, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad y la rentabilidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. El programa de trabajo de la Alianza incluye una evaluación externa de la calidad, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión.
---	---

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: la asociación está compuesta por socios de asociaciones a gran escala en materia de capacidades en el marco del Pacto por las Capacidades; reúne a una combinación apropiada de organizaciones pertinentes, especialmente del ámbito de la educación y la formación profesionales, la educación superior y la industria, incluidas las pymes, con los perfiles, las capacidades, la experiencia, los conocimientos especializados y el apoyo administrativo necesarios para que su realización sea un éxito. La asociación propuesta en la solicitud demuestra los conocimientos especializados y la representatividad de la asociación a gran escala en materia de capacidades pertinente en el marco del Pacto. Resulta sumamente pertinente la participación de interlocutores sociales europeos o nacionales en los países cubiertos por la Alianza. La distribución geográfica y la representatividad de los socios pertinentes en los Estados miembros de la UE y en las regiones participantes en la Alianza deben contribuir a que la Alianza posea una elevada capacidad de ejecución en los países y regiones cubiertos (por ejemplo, mediante la participación de una organización sectorial europea o de interlocutores sociales europeos). • Compromiso: las contribuciones de los socios son significativas, pertinentes y complementarias; la distribución de las responsabilidades y tareas está clara, es adecuada y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes en relación con sus conocimientos especializados y su capacidad. • Participación de terceros países no asociados al Programa: si procede, la implicación de organizaciones participantes de terceros países no asociados al Programa aporta un valor añadido esencial a la Alianza. <p>Gestión del consorcio y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas: el coordinador realiza una gestión y una coordinación de las redes transnacionales de alta calidad y ejerce un buen liderazgo en un entorno complejo. La asignación de las tareas individuales se basa en los conocimientos especializados de cada socio. • Colaboración / espíritu de equipo: se propone un mecanismo eficaz que garantiza la calidad de la coordinación, la toma de decisiones y la comunicación entre las organizaciones participantes, los participantes y cualquier otra parte interesada. • Incentivo: la Alianza aporta un valor añadido y unos beneficios claros a la asociación a gran escala en materia de capacidades pertinente.
--	--

<p>Impacto</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta detalla cómo se darán a conocer los resultados de la Alianza en consonancia con los objetivos y compromisos de la asociación a gran escala en materia de capacidades pertinente en el marco del Pacto por las Capacidades. • Impacto: la propuesta muestra su relevancia y alcance en los aspectos sociales y económicos. Garantiza un impacto a nivel local, nacional y europeo en los grupos destinatarios y las partes interesadas pertinentes con un papel destacado en el ecosistema afectado, también en la educación y la formación, como las que se han adherido al Pacto por las Capacidades. Incluye medidas, objetivos e indicadores para realizar un seguimiento de los progresos (incluido, en su caso, el número de personas formadas) y evaluar el impacto esperado (a corto y largo plazo). <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: la propuesta aporta un plan claro de difusión de los resultados e incluye actividades y su planificación, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre las partes interesadas. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso abierto: si procede, la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas y en un formato de datos abiertos enlazados, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas. • Sostenibilidad: la propuesta explica cómo se llevará a cabo el plan de acción para el despliegue a nivel nacional y regional. La propuesta incluye medidas apropiadas e indica los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y los beneficios logrados por la Alianza perduren tras la conclusión del proyecto.
--	---

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de **70 puntos**, teniendo en cuenta el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 13 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 16 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto», 13 en la categoría «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» y 11 en la categoría «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto, el resultado de la evaluación y un porcentaje de financiación del **80 %**.

La subvención máxima de la UE por proyecto es:

- **Lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas**

- **1 millón EUR** (proyectos de **dos años**)
- **1,5 millones EUR** (proyectos de **tres años**)
- **LOTE 2: ALIANZAS PARA LA COOPERACIÓN SECTORIAL SOBRE CAPACIDADES (PUESTA EN PRÁCTICA DEL «PLAN GENERAL»):**
 - **4 millones EUR** (proyectos de **cuatro años**)

No se permite la ayuda financiera a terceros en forma de subvenciones o premios.

Se permiten los costes del personal voluntario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a voluntarios³⁰². Se permiten los costes unitarios de pymes relativos a sus propietarios cuando estos no tengan salario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a propietarios de pymes³⁰³.

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado del proyecto?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por beneficiario(s) y estar organizado en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada);
- d) los costes descritos pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia esperados de la acción. El valor del importe a tanto alzado se limitará a un máximo del 80 % del presupuesto estimado determinado tras la evaluación.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, etc.) se determinarán en el convenio de subvención. Véase la parte C de la presente Guía del Programa, sección «Costes directos subvencionables».

³⁰² https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers_en.pdf

³⁰³ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-sme-owners-natural-persons_en.pdf

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones.